

DECRETO Nº 1850/24

San Martín de los Andes 12 SEP 2024

VISTO:

Solicitud presentada por la trabajadora **GARCIA MARIANA – leg. N°1741**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos trescientos mil (\$300.000), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Septiembre, del año en curso.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

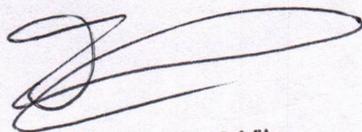
DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **GARCIA MARIANA – leg. N°1741**, por **pesos trescientos mil (\$300.000)**, el cual será depositado en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Septiembre del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

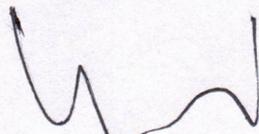
ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

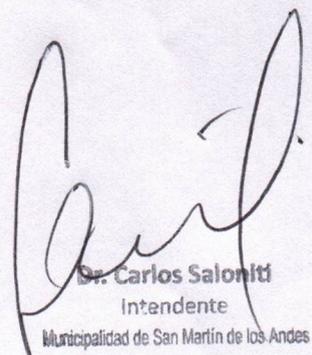
EC



Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes



Sr. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes